

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

**2031 Bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de ayudas sociales extraordinarias a vecinos, comercios y empresas de San Pedro del Pinatar afectados por la pandemia del Coronavirus COVID-19.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2020, aprobó las bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de ayudas sociales extraordinarias a vecinos, comercios y empresas de San Pedro del Pinatar afectados por la pandemia del Coronavirus COVID 19.

El plazo de solicitud de ayudas será hasta el 31 de julio de 2020.

Para mayor información sobre conocimiento de los requisitos de los solicitantes, documentación, procedimiento de concesión y criterios podrá ser consultada la web municipal [www.sanpedrodelpinatar.es](http://www.sanpedrodelpinatar.es) y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

San Pedro del Pinatar, 17 de abril de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, Visitación Martínez Martínez.